



Cámara del Comercio Automotor

Julián Álvarez 1283 (1414) Buenos Aires - Tel: 5197-5014/5032 Fax: 4535-2095 <http://www.cca.org.ar>

Asesoría			
Circular Informativa	Área	Tema	
329-2020	LABORAL	Programa de asistencia al trabajo (ATP): inscripción entre el 28/8 y el 3/9, inclusive	
Norma		Publicación	Fecha
RESOLUCIÓN GENERAL (AFIP) 4805		B. O.	11/09/2020

Art. 1 - Disponer que los sujetos mencionados en el artículo 1 de la resolución general 4693, su modificatoria y sus complementarias, y en el artículo 1 de la resolución general 4792 y su modificatoria, podrán acceder al servicio “web” “Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción - ATP”, desde el 28 de agosto de 2020 hasta el 3 de setiembre de 2020, ambas fechas inclusive, a los efectos de obtener -de así corresponder- los beneficios establecidos en los incisos a) y b) del artículo 2 del decreto 332/2020 y sus modificatorios, respecto de los salarios y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino que se devenguen durante el mes de agosto de 2020, y el beneficio de crédito a tasa subsidiada para empresas previsto en el inciso e) del artículo 2 del citado decreto, de conformidad con lo dispuesto por la decisión administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros 1581 del 27 de agosto de 2020.

Art. 2 - Las disposiciones de esta resolución general entrarán en vigencia desde la fecha de su dictado.

Art. 3 - De forma.